



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 413.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 1 y 8 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA” Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 5/2025, CON ID N° 460.481**

Asunción, 27 de mayo de 2025

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 132/2025 del 9 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación de los Lotes N° 1 y 8 y se declaran desiertos los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 5/2025 “Adquisición de insumos de cafetería”, con ID N° 460.481, y;

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” del 30 de diciembre de 2024 y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.

Que por Resolución N° 87 del 7 de febrero de 2025, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 5/2025 “Adquisición de insumos de cafetería”, con ID N° 460.481.

Que luego de la postergación del acto de apertura, que debía realizarse el 17 de marzo de 2025, como consta en el Acta de Postergación, donde se presentó una sola oferta, esta Convocante realizó la apertura de sobres el 24 de marzo del 2025 a las 09:10 horas, en la que se presentó la oferta de la empresa Importadora de Utilidades S.A. (IMUT S.A.) con número de RUC 800530062-4.

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores procedió a la apertura del único sobre presentado para este llamado, amparado en la necesidad de utilizar los insumos requeridos, y que actualmente no se cuenta con un contrato vigente.

Que el 25 de abril de 2025, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación, Adjudicación y Declaración Desierta, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 5/2025 “Adquisición de insumos de cafetería”, con ID N° 460.481, conforme al Artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, en los Lotes N° 1- Insumos varios por el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y el monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones); y el lote N° 8 Yerba mate, por el monto mínimo de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) a la empresa Importadora de Utilidades S.A. (IMUT S.A.) con RUC 800530062-4, y recomendó la declaración desierta de los siguientes lotes: Lote N° 2.- “Leche en polvo”; lote N° 3 “Leche entera”; Lote N° 4 “Leche líquida descremada”; lote N° 5 “Azúcar”; lote N° 6 “Edulcorante en polvo” y el lote N° 7, “Edulcorante líquido”, en virtud del artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 inc. a) “El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 413.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 1 y 8 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA” Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 5/2025, CON ID N° 460.481**

-2-

fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna”.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 311 – Alimentos para personas, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 74/2025 del 8 de mayo de 2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 5/2025 “Adquisición de insumos de cafetería” con ID N° 460.481, a la empresa Importadora de Utilidades S.A. (IMUT S.A.) con RUC 80053062-4, en los Lotes N° 1- Insumos varios por el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y el monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones); y el Lote N° 8 Yerba mate, por el monto mínimo de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), conforme al Artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
- Art. 2°** Declarar desierto los lotes: Lote N° 2.- “Leche en polvo”; Lote N° 3 “Leche entera”; lote N° 4 “Leche líquida descremada”; Lote N° 5 “Azúcar”; lote N° 6 “Edulcorante en polvo” y el lote N° 7, “Edulcorante líquido”, en virtud al artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 inc. “a”: no se hubiere presentado oferta alguna.
- Art. 3°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada y mencionada en el artículo 1° de esta Resolución.
- Art. 4°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 311 – Alimentos para personas, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_